CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de agosto de 2024 Hora: 10:22:16
Recibo No. AB24254915
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B242549151DAD9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: GRUPO EMPRESARIAL MADEX S A S
Nit: 900.552.715-0 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota, Regimen Comun
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 02252225
Fecha de matrícula: 7 de septiembre de 2012
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 27 de marzo de 2024
Grupo NIIF: Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 12 F N° 1-19
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: madexcol1@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3112086729
Teléfono comercial 2: 3108176219
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Calle 12 F N° 1-19
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: madexcol1@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3112086729
Teléfono para notificación 2: 3108176219
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Constanza del Pilar Puentes Trujillo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de agosto de 2024 Hora: 10:22:16
Recibo No. AB24254915
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B242549151DAD9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 3 de septiembre de 2012 de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 7 de septiembre de 2012, con el No. 01664533 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada GRUPO EMPRESARIAL MADEX S A S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tiene como objeto: fabricación, distribución importación y exportación de materiales y equipos para laboratorios de física, química y biología, materiales didácticos para preescolar, primaria, secundaria, educación técnica y tecnológica y educación superior, todo tipo de mobiliario escolar y educación técnica, tecnológica y superior, instrumental medico quirúrgico, cartillas, enciclopedias, textos, libros; distribución de microscopios monoculares, binoculares, inoculares, proyectores, retroproyectores, micro proyectores, video beans, tableros digitales, melaminicos, vidriería para laboratorio y porcelana nacional e importada; así mismo, se prestará el servicio de mantenimiento de los diferentes equipos de laboratorios de física, química y biología. En desarrollo de su objeto, la sociedad podrá asociarse con otra u otras personas naturales o jurídicas, que desarrollen el mismo o similar objeto o que tengan relación directa o indirectamente con éste, en general, la sociedad puede ejecutar todo acto y celebrar todo contrato lícito, que tos accionistas consideren conveniente para el logro del objeto social, así mismo, podrá adquirir a cualquier título, enajenar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles, así como bienes corporales, tales como acciones , derechos, cuotas de interés social, valores tales como bonos, letras de cambio, cédulas, pagarés, etc., establecer agencias comerciales complementarias y asumir la representación de casas nacionales y extranjeras, la importación y exportación de elementos que directa o indirectamente se requieran

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de agosto de 2024 Hora: 10:22:16
Recibo No. AB24254915
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B242549151DAD9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

para el desarrollo del objeto social; obtener y explotar el derecho de propiedad sobre marcas, dibujos, insignias, patentes y cualquier otro bien incorporal y conseguir los registros respectivos ante las autoridades competentes; constituir bajo la forma jurídica que convenga, consorcios, uniones temporales o asociados en el país o en el exterior, con firmas nacionales o extranjeras para la realización de cualquier trabajo propio de su objeto; dar o recibir dinero u otros valores mobiliarios o a título de mutuo con o sin intereses, con garantías reales, prendarías o de hipotecas o con garantías personales, podrá suscribir prestamos con personas naturales o jurídicas, celebrar contratos de arrendamiento de bienes muebles o inmuebles, abrir cuentas bancarias, girar, endosar, aceptar, adquirir, protestar, cancelar, pagar y recibir en pago instrumentos negociables u otros títulos de valores en general realizar en cualquier parte del país o del exterior toda clase de operaciones civiles que tengan relación directa con el objeto social expresado. La sociedad no podrá ser fiadora de terceros, incluyendo a los accionistas, en ambos casos excepto cuando sea aprobado por el cien por ciento (100%) de las acciones suscritas y pagadas en que se encuentra constituido el capital de la sociedad.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : $1.300.000.000,00
No. de acciones : 130.000,00
Valor nominal : $10.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : $1.300.000.000,00
No. de acciones : 130.000,00
Valor nominal : $10.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $1.300.000.000,00
No. de acciones : 130.000,00
Valor nominal : $10.000,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de agosto de 2024 Hora: 10:22:16
Recibo No. AB24254915
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B242549151DAD9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTACIÓN LEGAL

El Gerente General de la sociedad y el suplente del Gerente serán elegidos por los accionistas. Podrán ser removidos en cualquier momento. En el evento que se lleven a cabo nuevos nombramientos el Gerente General de la sociedad y el suplente del gerente seguirán ocupando sus cargos hasta que los accionistas hagan la nueva elección.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Gerente General de la sociedad y el suplente del Gerente inscritos en el registro mercantil, tendrán las siguientes facultades y atribuciones: A. Administrar los negocios de la sociedad y sus bienes y representar a ésta judicial y extrajudicialmente ante cualesquiera personas, constituir mandatarios generales y especiales y revocar tales poderes en cualquier momento; B. Celebrar toda clase de negocios sin límite de cuantía; D. Crear los empleos que consideren necesarios para la buena marcha de la sociedad y aprobar el escalafón de salarios. Nombrar y remover los empleados necesarios para el buen funcionamiento de la sociedad, con excepción de aquellos cuyo nombramiento corresponde a los accionistas; E. Convocar a la Asamblea General de Accionistas a sus sesiones ordinarias y extraordinarias; F. Ejecutar las decisiones de la Asamblea General de Accionistas y rendir los informes que le soliciten; G. Autorizar los títulos de acciones con su firma, conjuntamente con el secretario de la sociedad; H. Rendir cuentas comprobadas de su gestión cuando se lo exija la Asamblea General de Accionistas, al final de cada año y cuando se retire de su cargo y presentar mensualmente a los accionistas un balance de prueba; I. Como regla general el Gerente general de la sociedad y el suplente del Gerente, podrán, con sujeción a las limitaciones y requisitos que competen a la sociedad: colocar pedidos, contratar trabajadores para los servicios de la sociedad, exigir, cobrar y percibir cualesquiera cantidades de dinero o de otras especies que se adeuden a la sociedad; pagar a los acreedores de la sociedad, llegar a arreglos con ellos sobre los términos de pago de sus acreencias, girar, endosar, protestar, aceptar y afianzar toda clase de giros comerciales, girar y endosar cheques, suscribir, recibir y afianzar pagarés comerciales, constituir y aceptar depósitos en dinero, realizar toda clase de

transacciones bancarias, transigir cualesquier litigio, reclamos y otros conflictos que se promuevan con respecto a los derechos y obligaciones de la sociedad y representarla en cualesquiera actuaciones o litigios judiciales o administrativos en que la sociedad ha de ser directa o indirectamente representada activa o pasivamente o a nombre de tercera persona, sea para iniciar, promover o terminar tales actuaciones; desistir de cualesquiera juicios y de cualesquiera recursos, apelaciones u otros actos judiciales, representar a la sociedad ante cualesquiera junta de acreedores o juntas concordatarias, de carácter judicial o extrajudicial, oír, aceptar o rechazar en ellas las propuestas de arreglo que se hagan, y finalmente actuar cuando quiera que fuere necesario en defensa de los intereses de la sociedad; J. Representar a la sociedad en asambleas o juntas de accionistas o directivas de las sociedades en que ella sea socia, dar su voto en ellas, en representación de ésta y promover reuniones extraordinarias de asambleas o junta de accionistas o directiva de tales sociedades. Las funciones a las que se refiere el presente literal podrán delegarse en otras personas; K. Dar o tomar en arrendamiento bienes muebles o inmuebles; L. Definir la apertura de agencias y sucursales; y, M. Las demás que consagran las leyes, el presente estatuto y reglamentaciones internas.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Documento Privado del 3 de septiembre de 2012, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 7 de septiembre de 2012 con el No. 01664533 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente General	Jorge Ignacio Torres Torres	C.C. No. 000000019337847

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Suplente	Cesar Augusto Salgar Villamizar	C.C. No. 000000019257182

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de agosto de 2024 Hora: 10:22:16
Recibo No. AB24254915
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B242549151DAD9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 2 del 1 de marzo de 2013 de la Asamblea de Accionistas	01711136 del 4 de marzo de 2013 del Libro IX
Acta No. 3 del 1 de agosto de 2013 de la Asamblea de Accionistas	01754165 del 2 de agosto de 2013 del Libro IX
Acta No. 13 del 9 de abril de 2021 de la Accionista Único	02684139 del 13 de abril de 2021 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4690
Actividad secundaria Código CIIU: 3240
Otras actividades Código CIIU: 1399, 4664

TAMAÑO EMPRESARIAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de agosto de 2024 Hora: 10:22:16
Recibo No. AB24254915
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B242549151DAD9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 5.047.727.765
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4690

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 24 de febrero de 2021. Fecha de envío de información a Planeación : 8 de abril de 2024. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de agosto de 2024 Hora: 10:22:16
Recibo No. AB24254915
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B242549151DAD9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

CONSTANZA PUENTES TRUJILLO